



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nº 312 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 27 MAY 2021

**VISTO:** El Informe Nº 563-2021/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL con Nº Doc. 1848552 y Nº Exp. 1396505; el Informe Nº 030-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-YJA, el Memorandum Nº 477-2021/GOB.REG.-HVCA/GGR-ORSyL, el Memorando Nº 319-2021/GOB-REG-HVCA/GRI y documentación adjunta en un total de ocho (08) folios útiles; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley Nº 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 335-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 02 de agosto de 2011, se conformó la comisión de recepción y liquidación de la obra "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Huachocolpa" con Código Único de Inversiones Nº 2064128, integrado por los siguientes profesionales: Ing. Zenón Arteaga Meléndez - Presidente, CPC. Percy William Mayhua Bernardo - Primer Miembro, Ing. Carlos Adrián Medina Gutiérrez - Segundo Miembro y la Ing. Consuelo Cárdenas Sulcaray - Tercer Miembro;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe Nº 563-2021/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL e Informe Nº 030-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-YJA, ambos con fecha 14 de mayo de 2021, solicita la Reconformación del Comité de Recepción y Liquidación de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Huachocolpa" con Código Único de Inversiones Nº 2064128, en vista de que en la búsqueda en el Informe Final Técnico Financiero y otros documentos de la obra aludida, no se encontró el Pliego de Observación tampoco el Acta de Recepción de Obra, no existiendo dicho documento que evidencie o acredite el cumplimiento de las funciones cumplidas por la Comisión conformada en la Resolución Gerencial General Regional Nº 335-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 02 de agosto de 2011; por tanto, para dar cumplimiento de la recepción y liquidación de la obra referida propone a los profesionales que integrarán el Comité de Recepción y Liquidación, por lo que resulta necesario la emisión de la presente resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobada por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 298-2020/GOB.REG.HVCA/GR, y los argumentos expuestos en la parte considerativa;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 312 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 21 MAY 2021

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- RECONFORMAR** el Comité de Recepción y Liquidación de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Huachocolpa" con Código Único de Inversiones N° 2064128, que estará integrado por los siguientes profesionales:

<b>PRESIDENTE</b>	Ing. Yanet Jaime Ancasi	CIP. N° 150000
<b>PRIMER MIEMBRO</b>	CPC. Betty Ninfa Valero Castro	CPC. N° 08-872
<b>SEGUNDO MIEMBRO</b>	Ing. Darío Daniel Almonacid Paytan	CIP. N° 130761

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que la Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a la Directiva N° 020-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDICl: Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica, **bajo responsabilidad.**

**ARTICULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial General Regional N° 335-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 02 de agosto de 2011.

**ARTICULO 4º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros del Comité, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Ing. Giovanni Naupari Yacolca  
GERENTE GENERAL REGIONAL



RB11/PA